

RIO GALLEGOS, 28 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.461/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Silvia del Carmen AGUERO mediante la cual solicita cursar en forma condicional las asignaturas Aprendizaje y Cartografía de la Carrera Profesorado en Geografía adeudando la asignatura Problemática Educativa hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2007;

QUE a fs. 5 y 6 se adjunta informe respecto de la situación académica de la alumna AGUERO;

QUE por Nota N° 107/07 el Sr. Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Silvia del Carmen AGUERO para cursar las asignaturas Aprendizaje y Cartografía de la Carreras Profesorado en Geografía dado que la mencionada alumna no ha presentado fundamentación alguna que avale su pedido;

POR ELLO:

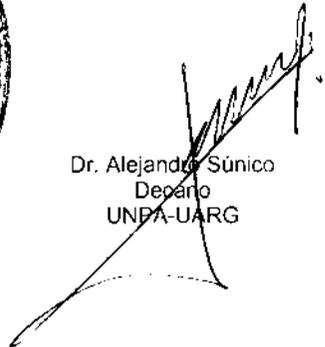
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Silvia del Carmen AGUERO (D.N.I. N° 22.427.332) para cursar en forma condicional las asignaturas Aprendizaje y Cartografía de la Carrera Profesorado en Geografía, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Departamento
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

337